



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de abril del 2003  
No. 69

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA RECÍPROCA QUE CELEBRAN EL LICENCIADO JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO Y EL LICENCIADO ARTURO GONZALEZ JIMENEZ, NOTARIOS NUMEROS OCHENTA Y CINCO Y NOVENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1246, 725-A1, 711-A1, 722-A1, 653-A1, 363-B1, 854, 597-A1, 364-B1, 1119, 1120, 424-B1, 905, 922, 903, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 573-A1, 928, 661-A1, 719-A1, 454-B1, 1231, 1152, 1233, 716-A1, 708-A1, 707-A1, 1224, 1218, 1221, 1238, 1149, 1158, 420-B1, 669-A1, 658-A1, 1126, 667-A1, 1142, 421-B1, 1127, 422-B1, 412-B1, 655-A1, 411-B1, 419-B1 y 742-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1186, 428-B1, 1251, 1234, 1235, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1172, 1173, 1174, 1178, 1180, 662-A1, 664-A1, 1148, 516-A1 y 1305.

## SUMARIO:

### “2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

#### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA RECÍPROCA QUE CELEBRAN LOS NOTARIOS NUMEROS OCHENTA Y CINCO Y NOVENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, MEXICO, LICENCIADOS JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO Y ARTURO GONZALEZ JIMENEZ, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, NOTARIO NUMERO OCHENTA Y CINCO Y ARTURO GONZALEZ JIMENEZ, NOTARIO NUMERO NOVENTA Y CINCO, AMBOS DEL ESTADO DE MEXICO, CELEBRAN CONVENIO DE SUPLENCIA PARA SUPLIRSE RECÍPROCAMENTE EN SUS AUSENCIAS.

**SEGUNDA.-** EL NOTARIO QUE SUPLA Y ACTUE EN EL PROTOCOLO DEL NOTARIO AUSENTE, TENDRA TODAS Y CADA UNA DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES LEGALES DE ESTE EN EL EJERCICIO DE SU CARGO.

**TERCERA.-** TODA SUPLENCIA SERA HONORARIA.

**CUARTA.-** ESTE CONVENIO SE CELEBRA POR PLAZO INDEFINIDO.

EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS NOTARIOS QUISIERA DAR POR TERMINADO ESTE CONVENIO, DEBERA AVISARLO AL OTRO CON UN PLAZO DE TREINTA DIAS DE ANTICIPACION.

OTORGADO EN HUIXQUILUCAN, MEXICO EL VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO  
NOTARIO 85 DEL EDO. DE MEXICO  
(RUBRICA).

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ  
NOTARIO 95 DEL EDO. DE MEXICO  
(RUBRICA).

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 995/2001, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por BRIGIDO MARTINEZ ALCANTARA en contra de IGNACIO CANO REVILLA Y OTRO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de San Jerónimo, municipio de Aculco, distrito judicial de Jilotepec, México, teniendo las medidas y colindancias siguientes: al norte: 176.00 m con Zacarías Lara; al sur: 177.00 m con Patricio Baltazar; al oriente: 208.00 m con Juan Zacarías; al poniente: 175.00 m con María Basurtos, con una superficie aproximada de 2-42-24 dos hectáreas cuarenta y dos áreas veinticuatro centiáreas.

Procedáse a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fíjese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información, se expiden a los dos días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

1246.-7, 10 y 15 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil número 60/01, promovido por CONSTANTINO GARCIA GUTIERREZ, en contra de JOEL LOPEZ CANEDO, el Juez Mixto de Cuantía Menor de Huixquilucan, México, señaló las once horas del día nueve de mayo del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, habiéndose embargado: un automóvil, marca Ford, tipo Thunderbird, dos puertas modelo 1985, con número de serie AL946CJ-17281, motor número 17261, con placas de circulación 294 GZP del Distrito Federal, en color beige, sirviendo como precio base para el remate del bien descrito la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado el bien en cuestión. Para su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días. Se convoca a postores. Huixquilucan de Degollado, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, a uno de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Zittalin Hernández Anzastiga.-Rúbrica.

725-A1.-7, 10 y 15 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 109/2003-1.

DAVID ORTIZ CEDILLO, por su propio derecho promueve procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en calle Matamoros número 23, pueblo de Santa Clara Coatitla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.25 m linda con Ascensión Ortiz Anzures; al sur: en 10.95 m linda con calle Matamoros; al oriente: 21.37 m linda con Adalberto Navarro; al poniente: en 21.46 m linda con Valeriano Ortiz, teniendo una superficie total de doscientos veintidós metros cuadrados, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona, que derivado del contrato de compraventa celebrado entre el suscrito y CELSO ORTIZ ANZURES ha tenido en posesión el inmueble en calidad de propietario, en forma pública, pacífica, continúa, de buena fe.

Publíquese por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

711-A1.-7 y 10 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 199/03 relativo al juicio de jurisdicción voluntaria inmatriculación judicial, promovido por JULIANA ANGELES ROJAS, respecto del inmueble ubicado en cerrada 5 de Mayo, lote 3, en la localidad de San Miguel Hila, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 337.76 m<sup>2</sup> (trescientos treinta y siete metros con setenta y seis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros colinda con Cerrada 5 de Mayo; al sur: 5.14 metros y 6.94 colinda con Juan Dionisio; al oriente: 32.39 metros y colinda con Bonifacio García López; al poniente: 29.29 metros colinda con Alberto García López. Ordenándose por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil tres, su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley, fíjese un ejemplar de esa Solicitud en el pedio objeto de estas diligencias. Asimismo cítese a la Autoridad Municipal correspondiente, a los colindantes, a las personas que figuren en los registros fiscales de la Oficina Rentística del Estado.

Se expide para su publicación a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

722-A1.-7 y 10 abril.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXP. 327/99.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de MOISES VERDIN MENDEZ Y BLANCA MARIA DEL PILAR CUEVAS DUARTE DE VERDIN. El C. Juez Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el inmueble hipotecado materia del presente juicio, ubicado en el departamento número 03 del Condominio No. 09, de la calle Perdiz, estacionamiento No.3, y patio de servicio, edificados en el lote 93, manzana XVIII, del Fraccionamiento Rinconada de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, y para tal efecto se señalan las once horas del día veinticuatro de abril del año en curso, siendo precio base del remate la cantidad de \$176,700.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al que se refiere el avalúo de los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia de que los postores deberán exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base, para tomar parte en la subasta.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación cuando menos un plazo de siete días hábiles y la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los estrados del Juzgado; y en el periódico "El Sol de México", México, D.F., a 7 de marzo del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Francisco Javier Jiménez Rodríguez.-Rúbrica.

653-A1.-31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. MACRINA SANCHEZ CONCHA.

En el expediente número 706/2002, se encuentra radicado ante este Juzgado, el Juicio de Controversia del Orden Familiar sobre divorcio necesario, promovido por OTHON CRUZ SORIA, en contra de MACRINA SANCHEZ CONCHA, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a la demandada para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley, para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.170 de la Ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Dado en Chalco, México, a los diez días de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

363-B1.-20 marzo, 1 y 10 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 811/02, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por EVELIA URAGA REYNOSO, en contra de TOMAS VILLANUEVA LUCIO, en el que se dictó un auto que a la letra dice: "... Por presentada a EVELIA URAGA REYNOSO, con el escrito de cuenta y toda vez que viene a exhibir los informes rendidos por el Presidente Municipal de Ocuilán de Arteaga, mediante el cual hace del conocimiento de este Tribunal que el demandado TOMAS VILLANUEVA LUCIO se encuentra en los Estados Unidos desde el año de mil novecientos noventa y siete, agréguese a sus autos para los efectos legales que haya lugar. Asimismo y como se solicita con fundamento en los artículos 1.134, 1.135 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicara por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en el de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber a dicho demandado que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolo a la vez para que señalen domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.171 del Código en cita, y debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Demandando las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une; B) La disolución de la sociedad conyugal; C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine..." Tenancingo, México, marzo tres del dos mil tres.-Tercer Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

954.-20 marzo, 1° y 10 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

LUIS SANTIAGO NAVA RENTERIA, por su propio derecho, ha promovido ante este juzgado en el expediente 19/03, relativo al juicio ordinario civil, demandado de ENRIQUE SANTILLAN AGUILAR Y ROSALIA RAYAS MUÑOZ, el otorgamiento y firma de escritura respecto del inmueble ubicado en número 5, Circuito calle Diecinueve, lote 17, manzana 57, Fraccionamiento Ampliación la Quebrada, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en virtud de que se ignora el actual domicilio de los demandados ENRIQUE SANTILLAN AGUILAR Y ROSALIA RAYAS MUÑOZ, se les emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan ante este tribunal por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como Boletín Judicial, dado en el local de este juzgado a los siete días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

597-A1.-20 marzo, 1º y 10 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SUCESION INTENTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN GARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

ELSA OJEDA CIZAÑA, por su propio derecho, en el expediente número 511/2002-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 09, de la manzana 195, de la calle 17 número 13, de la Colonia El Sol, en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 8; al sur: 20.00 m con lote 10; al oriente: 09.95 m con lote 22, y al poniente: 10.00 m con calle 17, con una superficie de: 199.50 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

364-B1.-20 marzo, 1 y 10 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.**

En el expediente marcado con el número 77/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANA HEAVY AXLE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra REFACCIONARIA ARAUJO, S.A. DE C.V. Y OTRO, por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, se señalaron las diez horas del día veinticinco de abril del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, en términos del artículo 1411 del Código de Comercio, respecto a los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el cual se encuentra ubicado en 15 Poniente número 374, Fraccionamiento Xamaipak, integrado por los lotes 5, 6, y 7 de la manzana 8, con una superficie de 687.33 m2, cuyas medidas y colindancias son: al norte.- norte.- 21.82 metros con lote 4; al sur: 21.82 metros con 3 Avenida Sur; al oriente: 31.50 metros con 15 Poniente; al poniente: 31.50 metros con lote 8, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con los siguientes datos registrales número 1,723 del libro 10, tomo II, de la sección primera, con fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres y que es la escritura pública 4,916 del volumen 98, de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$605,000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultado del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado, donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose postores y debiéndose citar al acreedor BANAMEX, en su domicilio ubicado en la casa marcada con el número 106 de la Calle Vicente Yáñez Pinzón, Residencial Colón de esta Ciudad, para el efecto de que deduzca los créditos que tiene a su favor. Dado en Toluca, México a los siete días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1119.-31 marzo, 4 y 10 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 312/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSE JAVIER DURAN SANTOS, en su carácter de endosatario en procuración de la señora MARIA DE LA PAZ ENRIQUEZ MARTINEZ, en contra de DELFINA MARTINEZ GARCIA, el C. Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en:

Un inmueble en terreno y construcción embargado en este juicio, mismo que se encuentra ubicado en: la calle Ignacio López Rayón Sur, número mil doscientos siete, Colonia Universidad, Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 37-5786, volumen 257, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete, a nombre de DELFINA MARTINEZ GARCIA, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.42 metros con lote catorce; al sur: 15.45 metros con lote dieciocho y andador; al oriente: 10.45 metros con lote catorce; al poniente: 10.45 metros con calle Ignacio Rayón Sur, con una superficie de 161.00 metros cuadrados.

Señalándose las once horas del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el inmueble, la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad fijada en atención al avalúo, rendido por los peritos de las partes, ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este H. Juzgado; convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenogenes.-Rúbrica.

1120.-31 marzo, 4 y 10 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 21/99-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue ARTURO ELISEO AMADOR PADILLA, en contra de RAFAEL SAUL ESLAVA AVILA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, dictó un auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil tres, en el que señaló las diez horas con treinta minutos del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda del siguiente inmueble embargado en el presente Juicio: Ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número quinientos nueve de la Colonia San Pedro en Texcoco, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 21.50 m y linda con lote veintidós, al sur: 21.50 m y linda con lote veinticuatro, al oriente: 8.00 m y linda con lote catorce, al poniente: 8.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, teniendo una superficie total de: 180.00 metros cuadrados, en consecuencia se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, convóquese a postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad de \$183,600.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo. Por lo anterior. Expidanse los edictos para los efectos mencionados, por otra parte notifíquese en forma personal el presente proveído a la parte demandada y cítese al acreedor COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, por conducto de su representante legal, en el domicilio que señaló el promovente en su procción 6667 de fecha veintitrés de septiembre del año próximo pasado, a fin de que si lo considera pertinente comparezca el día y la hora antes señalados a deducir sus derechos respecto del inmueble embargado en el presente asunto.- Toda vez que dicho acreedor tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en lo previsto por el artículo 1071 del Código en cita, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Civil en turno de la Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de que se sirva citar al acreedor antes mencionado. Notifíquese. Así lo resuelve el Licenciado ARTURO GONZALEZ ROMERO, Juez Segundo Civil de Texcoco, México, que actúa en forma legal con Primer Secretario, Licenciado Daniel Arellano Cerón.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble antes citado.-Texcoco, México, a veintiséis de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

424-B1 -1, 4 y 10 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O

LETICIA URANGA DE NUÑEZ, MARIA GLORIA TERESA REYNA, MARIA GUADALUPE Y RAMONA DE APELLIDOS HERNANDEZ ESPINOZA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 497/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre nulidad de Juicio, promovido por SALVADOR ROJAS LEON, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de MEXAMER, S.A., en contra de ELADIO HERNANDEZ ESPINOZA y otros, demandándoles, las siguientes prestaciones: de MARIA GUADALUPE Y RAMONA de apellidos HERNANDEZ ESPINOZA: A).- La nulidad del Juicio Concluido por fraudulento, respecto del juicio verbal que sobre otorgamiento y cumplimiento de contrato privado de compraventa, se tramitó bajo el expediente 741/92, ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, en el cual se demanda a las señoras MARIA GUADALUPE Y RAMONA de apellidos HERNANDEZ ESPINOZA; B).- Igualmente les demanda la nulidad del contrato privado de compraventa ad-corpus, de fecha 10 de enero de 1992, respecto del bien inmueble denominado "La Joya de los Patiños", el cual se encuentra en la rancharía denominada "Mesa de Jaimes", del Municipio de Valle de Bravo, México, con una superficie de 7 hectáreas de las cuales 4 son de labor temporal delgado y el resto de terreno erizo; C).- La desocupación y entrega del inmueble denominado "Joya de los Patiños", ubicada en la rancharía Mesa de Jaimes en Valle de Bravo, a MEXAMER, S.A., como legítima propietaria del mismo con sus frutos y accesiones; D).- El pago de los daños y perjuicios que se ha ocasionado a la actora por las referidas codemandadas; E).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.- Respecto de la señora MARIA GLORIA TERESA REYNA AGUILAR, le demanda la nulidad de la escritura que obra en el asiento registral que obra en la partida 522, libro 1°, sección primera, volumen 44, de fecha 13 de julio de 1994, en el cual consta la compraventa de una fracción de terreno de 600.00 metros cuadrados, celebrada con fecha 27 de abril de 1994, por el señor ELADIO HERNANDEZ ESPINOZA, como vendedor y como compradora la señora MARIA GLORIA TERESA REYNA AGUILAR, de la escritura 2428, volumen ordinario 52, pasada ante la fe del Notario Público No. 2, de esta Ciudad, Licenciado GABRIEL A. BARBABOSA RIVAS, a favor de la señora MARIA GLORIA TERESA REYNA AGUILAR.- Respecto de la Sra. LETICIA URANGA DE NUÑEZ, demandó la nulidad de la escritura que obra en el asiento registral que obra en la partida 462, libro 1°, sección primera, volumen 49, de fecha 11 de septiembre de 1998, en el cual consta la compraventa de una fracción de terreno de 1000.00 metros cuadrados, celebrada con fecha 26 de enero de 1998, por el señor ELADIO HERNANDEZ ESPINOZA, como vendedor y como comprador la señora LETICIA URANGA DE NUÑEZ, de la escritura 3444, volumen ordinario 80, pasada ante la fe del Notario Público No. 2, de esta Ciudad, Licenciado GABRIEL A. BARBABOSA RIVAS, en favor de la señora LETICIA URANGA DE NUÑEZ.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha diez de marzo del año en curso, ordenó se emplazara a los codemandados LETICIA URANGA DE NUÑEZ, MARIA GLORIA REYNA AGUILAR, MARIA GUADALUPE Y RAMONA DE APELLIDOS HERNANDEZ ESPINOZA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.- Valle de Bravo, México, doce de marzo del dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica. 905.-18, 31 marzo y 10 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O

INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 434/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por JERONIMO MENDIETA LEONARDO en contra de INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V. Y OTRO, demandándoles la usucapión en su favor respecto de una fracción de terreno ubicado en el municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "La Lomita", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 150.00 m y linda con Lin. Recta Fernando Julián; al sur: 106.99 m y linda con Lin. Rectas Antonio de Jesús A.; al oriente: 101.35 m y linda con Lin. Quebrada Martín Julián; y al poniente: 107.13 m y linda con Lin. Recta Valentin Lechuga y Lin. Recta con Nicolás Lechuga I., con una superficie aproximada de 12,891.39 metros cuadrados, el cual adquirió mediante contrato de compraventa del señor ANTONIO DE JESUS ARZATE, en fecha 17 de mayo de 1984; igualmente le demanda la cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del presente juicio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha doce de enero del año en curso, ordenó se emplazara a la codemandada INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V., por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, veinte de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

922.-18, 31 marzo y 10 abril.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O

C. MA. GUADALUPE MORENO GALICIA.

En el expediente número 184/2002, se encuentra radicado ante este Juzgado, el Juicio sobre divorcio necesario, promovido por RUBEN JUAREZ VANEGAS, en contra de MA. GUADALUPE MORENO GALICIA, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a la demandada para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley, para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal por el artículo 184 y 185 de la Ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días, fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en Chalco, México, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica. 903.-18, 31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA REVELO S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 732/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por FRANCISCO JULIAN AMBROCIO, en contra de INMOBILIARIA REVELO S.A. DE C.V., BENJAMIN BASIOLIO GUEVARA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándoles la usucapión en su favor respecto de una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "La Cirinda", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 147.77 metros y linda con Federico Victorio, en lin. quebrada; al suroeste: 493.05 metros y linda con Pedro Julián y lin. semi-quebrada; al noreste 519.42 metros y linda con Federico Victorio y lin. quebrada; al noroeste: 142.50 metros y linda con lin. quebrada y camino de por medio; con una superficie aproximada de 46,341.44 metros cuadrados, el cual adquirió mediante contrato de compraventa del señor ANDRES BLAS MENDIETA, en fecha 18 de diciembre de 1978; igualmente le demanda la cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del presente juicio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha doce de enero del año en curso, ordenó se emplazará a la codemandado INMOBILIARIA REVELO S.A. DE C.V., por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, veinticuatro de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

915.-18, 31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

ROMANO ALONSO MORALES VELAZCO  
Y MARIA M. RUVALCABA URREA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 662/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ANDRES BLAS MENDIETA, en contra de GUADALUPE ELVIRA SUAREZ PANIAGUA, ROMANO ALONSO MORALES VELAZCO, MARIA M. RUVALCABA URREA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándoles la usucapión en su favor respecto de una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denominado "El Chabacano", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.32 metros y linda con carretera de Indígenas; al oriente: 486.48 metros y linda con Francisco Julián Ambrosio; al sureste: 47.41 metros y linda con carretéra a Valle de Bravo; al poniente: 454.00 metros y linda con Manuel Villegas Hilario y lin. quebrada; con una superficie aproximada de 19,370.20 metros cuadrados, el cual adquirió mediante contrato de compraventa del señor FRANCISCO JULIAN AMBROCIO, en fecha 18 de junio de 1978; igualmente le demanda la cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del presente juicio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordenó se emplazará a los codemandados

ROMANO ALONSO MORALES VELAZCO Y MARIA M. RUVALCABA URREA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, veinticuatro de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

916.-18, 31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 772/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MARTIN JULIAN AMBROCIO, en contra de SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA Y OTRO, demandándoles la usucapión en su favor respecto de una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "Los Ailes", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 73.23 metros y linda con carretera Valle de Bravo; al sur: 104.51 metros y linda con Francisco Julián Ambrosio; al poniente: 52.20 metros y linda con Fernando Julián y camino en medio; al noreste: 110.00 metros y linda con Domingo Filomeno Martínez. Con una superficie aproximada de 6,326.20 metros cuadrados, el cual adquirió mediante contrato de compraventa del señor MARCELINO VILLEGAS JULIAN, en fecha 28 de septiembre de 1987; igualmente le demanda la cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del presente juicio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordenó se emplazará a los codemandados SILVIA ALVARADO DE LA BARRERA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, veinte de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

917.-18, 31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

FERNANDO PEÑA GUERRA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 666/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MARTIN JULIAN AMBROCIO, en contra de RUBEN LUGO RUIZ, INMOBILIARIA AGUBASA, S.A DE C.V., FERNANDO PEÑA GUERRA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, demandándoles la usucapión en su favor respecto de una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "Los

Cuervos", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 62.30 metros y linda con Domingo Victoria Isidro; al sureste: 521.50 metros y linda con Nicolás de Jesús Tomás; al oriente: 16.00 metros y linda con Nicolás de Jesús Tomás; al noroeste 477.52 metros y linda con Nicolás de Jesús Tomás, J. Mendieta y en lin. quebrada; y al poniente: 53.89 metros y linda con Antonio de Jesús Arzate; con una superficie aproximada de 25,882.22 metros cuadrados, el cual adquirió mediante contrato de compraventa del señor GREGORIO JULIAN GUEVARA, en fecha dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco; igualmente le demanda la cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del presente juicio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, ordenó se emplazará al codemandado FERNANDO PEÑA GUERRA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, siete de marzo del dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

918.-18, 31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

MARIA M. RUVALCABA URREA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 710/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ANDRES BLAS MENDIETA, en contra de MARIA M. RUVALCABA URREA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, demandándoles la usucapión en su favor respecto de una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "Rincón de La Mesa", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 105.29 metros y linda con Mariano Alanís Loyola y Alberto Perdomo Martínez; al sur: 54.31 metros y linda con carretera Valle de Bravo; al sureste: 86.00 metros y linda con zona urbana; al poniente: 81.96 metros y linda con Alberto Perdomo Martínez; al suroeste: 48.00 metros y linda con carretera Valle de Bravo; con una superficie aproximada de 9,178.34 metros cuadrados, el cual adquirió mediante contrato de compraventa del señor ANTONIO MARTINEZ MANRIQUEZ, en fecha 11 de marzo de 1986; igualmente le demanda la cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del presente juicio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha cinco de marzo del año en curso, ordenó se emplazará a la codemandada MARIA M. RUVALCABA URREA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, doce de marzo del dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

919.-18, 31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA REVELO S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 88/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por NICOLAS LECHUGA INES, en contra de INMOBILIARIA REVELO S.A. DE C.V. Y OTRO, demandándoles la usucapión en su favor respecto de una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "El Durazno", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200.62 metros y linda con Manuel Villegas; al sureste: 43.49 metros y linda con Martín Julián; al sur: 175.32 metros y linda con Valentín Lechuga y Fernando J.; al oriente: 135.00 metros y linda con Federico Victoria y Fernando Julián; al noroeste: 125.03 metros y linda con Federico Victoria y Andrés Blas; con una superficie aproximada de 30,791.41 metros cuadrados, el cual adquirió mediante contrato de compraventa del señor VICTOR JULIAN ROSA, en fecha 3 de noviembre de 1978; igualmente le demanda la cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del presente juicio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha doce de enero del año en curso, ordenó se emplazará a la codemandada INMOBILIARIA REVELO S.A. DE C.V., por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, veinte de febrero del dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

920.-18, 31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA REVELO S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 486/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ANDRES BLAS MENDIETA, en contra de INMOBILIARIA REVELO S.A. DE C.V. Y OTRO, demandándoles la usucapión en su favor respecto de una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "Los Cedros", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 295.48 metros y linda con Federico Victoria Isidro; al suroeste: 366.96 metros y linda con Ramón Domingo Julián Alanís; al sureste: 171.00 metros y linda con Nicolás Lechuga Inés; y al noroeste: 177.38 metros y linda con pantaón y terreno excedente de la Hacienda de Ixtlá; con una superficie aproximada de 48,282.54 metros cuadrados, el cual adquirió mediante contrato de compraventa del señor ANTONIO DE JESUS ARZATE, en fecha 30 de enero de 1987; igualmente le demanda la cancelación y tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del presente juicio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha doce de enero del año en curso, ordenó se emplazará a la codemandada INMOBILIARIA REVELO S.A. DE C.V., por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar

donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, veinte de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.  
921.-18, 31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: SALVADOR VARGAS RIVERA.

VERONICA HERNANDEZ PEREZ, por su propio derecho demandó en la vía de ordinaria civil (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 830/2002, demandando el divorcio necesario, en donde el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil dos, se emplazara por medio de edictos a usted SALVADOR VARGAS RIVERA, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Chabacano número 15, Colonia Ampliación Miraflores, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente para que de contestación a la demanda instaurada en su contra y haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.  
573-A1.-18, 31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

C. MANUEL ZARMIENTO, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO 09, MANZANA 136, COLONIA VALLE DE LOS REYES, SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un Juicio Ordinario Civil usucapion, bajo el expediente número 437/2001, promovido por MARIA CONCEPCION ESPINOZA TAPIA, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y linda con lote 10; al sur: 20.00 m y linda con lote 08, al oriente: 08.00 m y linda con lote 26, y al poniente: 08.00 m y linda con lote 15, el cual tiene una superficie total de: 160.00 m2. (ciento sesenta metros cuadrados). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en Los Reyes La Paz, México, al primer día del mes de marzo del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

928.-18, 31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber que ante el juzgado al rubro indicado, bajo el expediente número 531/2002, se encuentra radicada la sucesión intestamentaria de OLIVA REYES NAVA, denunciada por Sulpicio, Fulgencia y Elena todos de apellidos REYES NAVA, por su propio derecho en su carácter de hermanos de la de cujus, en primer grado colateral, descendientes de los señores TRINIDAD REYES MOSSO y MARGARITA NAVA SANCHEZ, radicación que se tuvo por acuerdo del veinte de junio del año dos mil dos, y por acuerdo del seis de septiembre del año dos mil dos, se ordenó el presente aviso por medio de edictos, haciéndole saber a toda persona de la muerte sin testar de OLIVIA REYES NAVA, así como de la tramitación de su sucesión para que quien se crea con igual o mejor derecho que los denunciados para heredar los bienes de la misma comparezcan ante este juzgado a reclamarlos dentro del término de cuarenta días contados a partir del en que surta efectos la última publicación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en el último domicilio de la autora de la herencia, en el domicilio de su nacimiento así como en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Abraham H. Dueñas Montes.-Rúbrica.

661-A1.-1º y 10 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 278/2001.

DEMANDADO: JESUS GONZALEZ CASTAÑON.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

CARMEN MONTES DE OCA ZARATE, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 34, manzana 381, de la Colonia Aurora, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 33, al sur: 17.00 m con lote 35, al oriente: 09.00 m con calle Chaparrita, al poniente: 09.00 m con lote 7, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

928.-18, 31 marzo y 10 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EVELIA MERCADO ESPINOZA, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 258/2003-1, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio respecto del inmueble denominado "Fracción El Capulín", ubicado en el poblado de San Mateo Cuauhtepéc, Municipio de Tultitlán, Estado de México, actualmente la vía López Portillo número 35, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.00 metros colinda con carretera a Ecatepec, actualmente Vía López Portillo; al sur: 25.00 metros colinda con Martha Albino de Romero; al oriente: 20.00 metros colinda con calle Francisco Villa; al poniente: 5.60 metros colinda con Jorge Rodríguez Espinoza, actualmente Alfredo Ashar, con una superficie de 345.60 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico del Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los once días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

719-A1.-7 y 10 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 214/03-2.

PUEBLITO FONSECA MARTINEZ, promueve diligencias de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle de Cerrada de Nogal número tres, en el poblado de Xocotlán perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.90 metros y colinda con el Río Coxacoaco; al sur: 11.35 metros y colinda con calle Cerrada de Nogal; al oriente: 30.00 metros y colinda con Porfirio Trujano Barco; al oriente: 57.40 metros con Arturo Neri; al sur-oriente: 18.00 metros con Marco Antonio de la O. Ramírez; al poniente: 33.00 metros con Enrique Contreras; al poniente: 63.08 metros con José Luis Rodríguez Trujano; al poniente: 3.64 metros con Fernando Pérez. Con una superficie total aproximada de 2,399.56 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a primero de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

454-B1.-8 y 10 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

RICARDO GARCIA CRUZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 144/2003, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Chapultepec", ubicado en calle Hidalgo, esquina con calle López, sin número, en el poblado de San Lucas Xolox, Municipio de Tecamac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.45 metros con Víctor Manuel García Rodríguez; al sur: 17.30 metros con Avenida Hidalgo; al oriente: 39.30 metros con calle López; al poniente: 42.05 metros con José Luis García Rodríguez. Con una superficie de 748.88 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los once días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1231.-7 y 10 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA.

Se hace de su conocimiento que MARGARITA ISABEL HURTADO RAMOS, en el expediente registrado bajo el número 254/2002, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUANA RAMOS IRIGOYEN, para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 957 del Código Adjetivo de la Materia, por lo tanto realicé la publicación de la radicación del presente juicio sucesorio, por medio de edictos que se publicarán dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en el domicilio del autor de la herencia, anunciando la muerte sin testar de la señora JUANA RAMOS IRIGOYEN, los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamar sus derechos dentro de los cuarenta días, debiéndose fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Texcoco de Mora, Estado de México a veintiséis de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

1152.-1° y 10 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 116/03, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, promovido por AGUSTIN MAURO JORDAN ARZATE, por auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso, respecto a las diligencias de información de dominio del inmueble ubicado en: En la calle Miguel Hidalgo sin número, Barrio del Calvario, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.5 m con propiedad de Celia Arriaga de Castañeda, al sur: 14.5 m con Avenida Hidalgo, al oriente: 75.00 m con propiedad de Francisco Pineda Mota; al poniente: 75.00 m con propiedad de Alfonso Gómez Aguirre (antes Rosa María García Vilchis), con una superficie de: 1,053.00 metros cuadrados; el Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por dos veces por un intervalo por lo menos de dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.- Toluca, México, treinta y uno de marzo de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1233.-7 y 10 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

RICARDO Y LUIS de apellidos ARIAS ALARCON, han promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 245/2003-1, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación respecto del inmueble ubicado en Cañadas de Cisneros sin número, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con Trinidad Angeles; sur: 15.00 metros con camino vecinal; al oriente: 67.30 metros con Esteban Vargas Vega; al poniente: 67.30 metros con Enrique Fernando y Eduardo Loyola, con una superficie total de 1009.50 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo. Dado en el local de este Juzgado a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

716-A1.-7 y 10 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 117/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MARTIN GUZMAN CARDENAS y JUANA CASTILLO AVILES DE GUZMAN, el ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las doce horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos: Casa marcada con el número oficial 19, de la calle Paseos de los Parques, lote 10, de la manzana 28, Distrito H-11, en el Fraccionamiento Jardines del Alba, municipio de Cuautitlán Izcalli, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$905,000.00 (NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la lista de avisos o puerta del Juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate. Se Convocan Postores.

Se expide el presente en la ciudad de Cuautitlán Izcalli a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

708-A1.-4, 10 y 16 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 111/00.  
EMPLAZAMIENTO.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, en contra de MARIA LUISA CALDELAS VILLALOBOS, la C. Juez Trigesimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señaló por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil uno, parte conducente del auto: Procedase a emplazar a la codemandada MARIA LUISA CALDELAS VILLALOBOS, por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el boletín judicial y el periódico La Jornada del Distrito Federal, así como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del municipio de Cuautitlán, Estado de México, haciendo del conocimiento del citado codemandado que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría y de que tiene un término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación para contestar la demanda.-México, Distrito Federal 14 de agosto 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos A, Lic. Flavia Lucía Meixueiro Reyes Spindola.-Rúbrica.

707-A1.-4, 10 y 16 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 825/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. SERGIO ARMANDO ESQUEDA SLIM en contra de JOSE ESQUIVEL OLIVARES, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciada GLADIS DELGADO SILVA, señaló las diez horas del día veinticinco de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en un bien inmueble propiedad del demandado, ubicado en lote número catorce, de la manzana seiscientos seis, del Fraccionamiento de Santa Elena que le corresponde el número oficial treinta y cuatro, de la calle de Hacienda Canaleja, municipio de San Mateo Atenco, México, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, midiendo al norte: 12.00 m colindando con casa número treinta y dos; sur: 12.00 m colindando con casa número treinta y seis; oriente: 10.00 m colindando con calle Hacienda Canaleja; al poniente: 10.00 colindando con lote sin construcción.

Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos, por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 521,055.00 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), edicto que se expide el día diez de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

1224.-4, 10 y 16 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente número 450/2000, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA apoderado general para pleitos y cobranzas de la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de JOSE GUADALUPE TALAVERA MILLAN Y MARIA ESTHER CHIRINO DIAZ.

La Juez mediante auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil tres, dictó un acuerdo en el cual se señalaron las diez horas del día catorce de mayo del año dos mil tres, para que tenga lugar la sexta almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble con construcción consistente en una casa habitación ubicada en calle de Hermenegildo Galeana número ciento ocho antes número seis en Tenango del Valle, México; con una superficie de 303.65 metros cuadrados que mide y linda: al norte: en 10.20 metros con la calle de Hermenegildo Galeana; al sur: en 10.20 metros con Guadalupe López viuda de Mercado; al oriente: 29.77 metros con lote número dos; y al poniente: 29.77 metros con Eleazar Lara viuda de Vélez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 887, a fojas 140 vuelta, del volumen XI, sección primera, libro primero, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco a nombre de MARIA ESTHER CHIRINO DIAZ. Sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor que resulta, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en consecuencia se autoriza la expedición del edicto correspondiente, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores y citándose acreedores. Tenango del Valle, a primero de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1218.-4, 10 y 16 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 371/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ABEL JIMENEZ CASTELAN Y ALBERTA ROSAURA VILLAFANA RUIZ, por auto del veinticinco de marzo del año dos mil tres, se señalan las diez horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la onceava almoneda de remate, respecto al bien inmueble embargado en el presente juicio el cual consiste en casa habitación ubicada en calle Vicente Guerrero sin número, Colonia Centro en Zacazonapan, México, con superficie de: 382.50 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 22-520-volumen 44, libro 1, sección 1, de fecha 2 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a nombre de ABEL JIMENEZ CASTELAN, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 51.00 m con Bernardo Benitez López, sur: 51.00 m con Balvina Cruz López, oriente: 7.50 m con Abel Jiménez Castelán, poniente: 7.50 m con Avenida Guerrero. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$421,362.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Se expide el presente a los veintiocho de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1221.-4, 10 y 16 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

PASCUAL GARCIA ARELLANO, en el expediente marcado con el número 185/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio sin denominación ubicado en calle Cerrada Juárez número 42 cuarenta y dos, esquina con calle el Vigilante, Colonia Centro, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.50 m y colinda con calle Cerrada Juárez, al sur: 13.50 m y colinda con Juan Manuel Villegas Cárdenas, al oriente: 15.00 m y colinda con Citlali Fariás Muñoz; al poniente: 15.00 m y colinda con calle El Vigilante, con una superficie de: 202.50 m doscientos dos metros cuadrados con cincuenta centímetros. Para que quien se crea con mejor derecho de poseer lo haga valer en la vía y forma correspondiente.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los 27 veintisiete días del mes de marzo del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1238.-7 y 10 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN  
E D I C T O**

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HERMES S.A. DE C.V.

En los autos del expediente número 546/2002-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SARA PARDO MARQUEZ en contra de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HERMES S.A. DE C.V. Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepanitla con Residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos a la codemandada, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HERMES S.A. DE C.V. para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo La Colonia El Conde de esta Ciudad, apercibiéndole que en caso de no hacerlo y las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.168 del Código Adjetivo de la materia.

La actora reclama en su demanda las siguientes prestaciones: A) De la demandada CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HERMES S.A. DE C.V., se demanda la adquisición de la propiedad por usucapión del inmueble ubicado en el lote 17 de la manzana VI, del Fraccionamiento Residencial Santa Cruz, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la partida 700, volumen 199, libro primero, sección primera de fecha 19 de junio de 1973, con la superficie medidas y colindancias que más adelante se especificarán. B) Del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, se demanda la cancelación del nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HERMES S.A. DE C.V. como propietario del inmueble que ampara el asiento registral de la partida 700, volumen 199, libro primero, sección primera, para que en su lugar se inscriba el nombre de la suscrita en virtud del presente juicio. C). De la demandada CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HERMES S.A. se demanda también el pago de daños y costas que se originen con motivo del presente juicio y sus instancias.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta población, y el Boletín Judicial. Se expide a los veinte días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

1149.-1°, 10 y 22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 537/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LINO CONTRERAS MONROY, en contra de ROMAN LOVERA MARTINEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro de Hidalgo, con residencia en Atlacomulco, dictó el siguiente auto que en su parte conducente dice: Agréguese a los autos el escrito de LIC. ENRIQUE VELASCO ALCANTARA Y/O LIC. EZEQUIEL VELASCO VALDEZ, endosatario en procuración de LINO CONTRERAS MONROY, visto el estado procesal que guardan los autos, y tomando en consideración que el demandado no fue localizado en el domicilio señalado dentro del documento base de la acción, y en virtud de que a la fecha ya cambió su residencia, como se desprende de la diligencia practicada por la C. Notificadora adscrita a este Juzgado, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.185 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, como se pide, emplácese al demandado ROMAN LOVERA MARTINEZ, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población de Atlacomulco, México, que se edite en la Ciudad de Toluca, México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado; debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose a la parte demandada para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México para oír y recibir notificaciones de carácter personal apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código Adjetivo invocado; expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto. Atlacomulco, México, veintisiete de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

1158.-1°, 10 y 22 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

J. GUADALUPE MENDOZA LOPEZ.

HUMBERTO OSORIO ESQUIVEL, en el expediente número 50/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 45, de la manzana 108, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 44, al sur: 17.00 m con lote 46, al oriente: 9.00 m con calle Las Chiapanecas y al poniente: 9.00 m con lote 20, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca a juicio ante este Tribunal, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio.- Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

420-B1.-1, 10 y 23 abril.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: JOSE ANTONIO LOPEZ ESTRADA.

La señora PATRICIA SANTIAGO ROMERO, ha promovido ante éste Juzgado, bajo el número de expediente número 310/2003-2, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en términos del artículo 4.90 fracción XI y XIX del Código Civil Vigente en la Entidad; B) La guarda y custodia de nuestras menores hijas de nombres DIANA ALEXANDRA y CECILIA BERENICE, ambas de apellidos LOPEZ SANTIAGO, a favor de la suscrita que decreta su señoría, toda vez que ignoro el paradero de mi esposo y bajo protesta de decir verdad, las menores siempre han vivido y convivido con la suscrita en el domicilio actual ubicada en Avenida Ocho sin número, manzana cuarenta y seis, lote dieciséis, Unidad Habitacional San Blas Dos, Cuautitlán México; C) La pérdida de la patria potestad que el demandado ejerce sobre nuestras menores hijas por los motivos que se hacen valer en este escrito; D) El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente en favor de la suscrita y de nuestras menores hijas, que se sirva fijar su señoría en el presente pedimento conforme a derecho y del cual nos corresponde; E) No se solicita liquidación de sociedad conyugal, toda vez que, dentro de la misma no se adquirieron bienes, ya que mi esposo jamás se preocupó de establecer un hogar propio y F) El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de éste Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, debiéndose fijar una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

669-A1.-1°, 10 y 23 abril.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

GRACIANA ZAVALA ANGUIANO.

Se hace de su conocimiento que MARIA GUADALUPE, NABOR, ROBERTO, PEDRO, MARIA DEL CARMEN, MARIA DE LAS MERCEDES Y MARIA DE LOURDES todos de apellidos SERRANO REYES, por su propio derecho, bajo el expediente 430/2002, promueven en su contra, juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), por lo que por auto de fecha diez de marzo del dos mil tres, se ha ordenado su emplazamiento, por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, asimismo se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Dado en el local de este juzgado, a los catorce días del mes de marzo del dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

658-A1.-1°, 10 y 23 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JUAN MANUEL LOPEZ ANGUIANO Y RITA ISABEL ZAVALA BAUTISTA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil tres, dictado en el expediente 439/01, que se tramita en este H. Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el LICENCIADO RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, apoderado legal del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de JUAN MANUEL LOPEZ ANGUIANO Y RITA ISABEL ZAVALA BAUTISTA, de quienes se les reclaman las siguientes prestaciones: 1.- El pago de una pensión alimenticia a favor de la menor MARIA DE JESUS LOPEZ ZAVALA; 2.- La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades de dicha menor; 3.- La pérdida de la patria potestad que tienen sobre la citada menor; 4.- El nombramiento del tutor definitivo en favor de la menor MARIA DE JESUS LOPEZ ZAVALA, a la Institución que representó, al no haber quien lo haga y por encontrarse actualmente albergada en la misma y 5.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; por lo que, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a dichos demandados, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población, donde se haga la citación, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de si pasado este término no comparecen por sí, apoderado o por gestor que pueda representarles, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código invocado; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expiden en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

1126.-31 marzo, 10 y 23 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 25/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA ANGELICA VILCHIS GARCIA, demandando a la señora JULIA VILCHIS GARCIA, la cesación de copropiedad respecto del inmueble ubicado en las calles de Cuernavaca número 100, Fraccionamiento Valle Ceylán, perteneciente al Municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expiden a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

667-A1.-1°, 10 y 23 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 876/2002.  
SEGUNDA SECRETARIA.

EMILIO MANCILLA.

LETICIA ROSAS FLORES, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A).- La usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "Tlaltemanco", el cual se encuentra ubicado en el poblado de Coatlinchán, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se describirán en el apartado de hechos de esta demanda. B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que los demandados se opongan temerariamente a su demanda. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha cuatro de marzo del 2003, ordena; llamarlo a juicio por edictos, debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga así mismo fuese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de la Materia con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.- Texcoco, México, a 10 de marzo del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Jesús Santiago Morales.-Rúbrica.

1142.-31 marzo, 10 y 23 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, JOSE LUIS VALDEZ POR SU PROPIO DERECHO, LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO POR SU PROPIO DERECHO, LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA POR SU PROPIO DERECHO, FINANCIERA DEL NORTE S.A. COMO FIDUCIARIA, EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO QUE EN DICHA INSTITUCION CONSTITUYO EL SEÑOR MARCIANO GIL GIL, SIENDO FIDEICOMISARIA "VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS S.A." FIDUCIARIO: EL DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA LUISA ALEJANDRA PEREZ LOPEZ, les demanda en el expediente número 847/2002, relativo al Juicio Escrito, la usucapión del inmueble identificado como casa dúplex número 518 del grupo 8 de la supermanzana 1 con el número oficial 63-2 de la calle Valle de San Juan del Río de la Colonia Valle de Aragón de esta Ciudad. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

421-B1.-1, 10 y 23 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. GLORIA FLORES HERNANDEZ A) ALVARO RAMIREZ MORENO.

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, a través de su apoderado legal, le demanda en el excedente número 618/2002 la pensión alimenticia y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de los demandados GLORIA FLORES HERNANDEZ Y ALVARO RAMIREZ MORENO, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismos, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 195 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

1127.-31 marzo, 10 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

HUMBERTO VILLEGAS ESTRADA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 65/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por MARIA MIRIAM PEREZ MORALES, en contra de HUMBERTO VILLEGAS ESTRADA y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, respecto del lote de terreno marcado con el número 07, de la manzana 789, de la zona 10, del Ex Ejido de Ayotla-Chalco, ubicado en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, anteriormente, Municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie de: 176.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 17.70 m con lote No. 06, al sureste: 10.00 m con Avenida Alfredo del Mazo, al suroeste: 17.50 m con lote No. 10, y al noroeste: 10.00 m con lote No. 09, se emplaza al demandado por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que lo represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

422-B1.-1, 10 y 23 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

LEONEL HERNANDEZ ROJAS Y MARIA DE LOS ANGELES SOSA ZAMORA.

GERARDO RUBEN SOSA SANCHEZ, en el expediente número 416/99, que se tramita en este juzgado, les demanda el cumplimiento de contrato privado de compra venta celebrado entre los demandados y el actor el día once de abril de mil novecientos noventa y cinco, a efecto de que realicen la desocupación y entrega física del inmueble marcado con el lote de terreno número 7, de la manzana 255, de la Colonia Reforma de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, y demás prestaciones, por lo que ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que en surta efectos la última publicación de los edictos comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones les surtirán a través de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico Ocho Columnas de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

412-B1.-31 marzo, 10 y 24 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 560/02-2.

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A.

GLORIA RODRIGUEZ OLMEDO Y JOSE AGUSTIN GUERRERO ALMAGUER, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del terreno ubicado en la calle 25, manzana 265, lote 18, 5a sección del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 metros linda con lotes tres; al noreste: en 12.00 metros linda con lote diecisiete; al sureste: 7.00 metros linda con calle Veinticinco; y al suroeste: en 12.00 metros linda con lote diecinueve, con una superficie de 84.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa, celebré contrato privado de permuta con el señor JESUS ESTRADA ENCISO, respecto del inmueble antes mencionado, el cual tengo en posesión desde el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa, y que desde hace más de cinco años vengo poseyendo el terreno mencionado como propietario, en forma continua, pacífica, ininterrumpida a la vista de todos los vecinos, sin problemas, de buena fe, pública. Se hace saber a INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A., que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170, 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

655-A1.-31 marzo, 10 y 24 abril.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 401/2002.

OSCAR JUAREZ MORALES.

MARIA HORTENSIA CORONA HERNANDEZ, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une y B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este municipio. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

411-B1.-31 marzo, 10 y 24 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 02/2003.

DEMANDADA: JOSE MERCEDES BLE LEON.

NORMA LETICIA BLE VAZQUEZ, ELIAS BLE VAZQUEZ Y CLAUDIA BLE VAZQUEZ, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 223, del Fraccionamiento o Colonia Reforma, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 21; al sur: 15.00 m con calle Sur 2; al oriente: 12.35 m con lote 19; al poniente: 12.35 m con calle Oriente 9, con una superficie total de 185.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

419-B1.-1º, 10 y 23 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 635/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE AGUSTIN SANCHEZ AHUMADA en contra de RICARDO GONZALEZ CHAVEZ, el juez ordenó el remate en primera almoneda del bien mueble embargado en este juicio, se señalan las doce horas del día dieciséis de abril del año en curso, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado, para tal fin expídanse los edictos correspondientes, con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien mueble con las siguientes características: automóvil marca Chrysler, Spirit, modelo 1993, con número de serie 3C3B14624PT541561, placas 237 FYC de México, Distrito Federal, motor hecho en México, color blanco, cuatro puertas, equipado con turbo, interiores en vino, transmisión automática, valuación hecha por los peritos nombrados en autos, en la cantidad de \$ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Coacalco, México, a 03 de abril del año 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.  
742-A1.-8, 9 y 10 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Exp. 997/247/02, ELVIRA MENA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco I. Madero S/N, Bo. Santiago, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.00 m con Bertoldo Gutiérrez Rodríguez, al sur: 24.00 m con Pablo Gutiérrez Rodríguez, al oriente: 10.70 m con Avenida Francisco I. Madero, al poniente: 10.70 m con Marisol Hernández Rodríguez. Superficie aproximada de terreno: 256.80 m2. Teniendo una construcción de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de marzo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 2723/2003, MARIA IRMA RIVERA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 114.00 m con Gabriela Galindo Castro y Maria del Carmen Estrada de Reyes e Ignacio Pérez; al sur: 101.85 m con Graciela Susana Rivera Galindo; al oriente: 17.65 m con Río; al poniente: 16.00 m con libramiento de Amecameca, carretera México Cuautla. Superficie aproximada de 1,726.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

428-B1.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 227/57/2003, FAUSTINIANO J. CISNERO VIELMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre S/N, Barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 29.30 m y colinda con Marcos Romero, al sur: 29.30 m y colinda con Delia Lujano, al oriente: 7.93 m y colinda con calle 16 de Septiembre, al poniente: 7.93 m y colinda con Angel Romero. Superficie: 232.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 24 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 913/130/03, ELADIO ALVAREZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano de San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "Coyotera", mide y linda: al norte: 27.00 m linda con barranca, al sur: 27.00 m linda con la Sra. Rosa Alvarez, al oriente: 112.00 m con la Sra. Fregoria Sánchez, al poniente: 108.00 m con Isidro Alvarez Dorantes. Superficie aproximada de: 2,970.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 28 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 912/129/03, JORGE PALMA NOGUERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Tepeyac sin número, San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "Tchinantitla", mide y linda: al norte: 25.00 m linda con Isaías Hernández Martínez, al sur: 25.00 m linda con Abraham Martínez Cortés, al oriente: 15.00 m linda con Abelardo López, al poniente: 15.00 m linda con calle Tepeyac. Superficie aproximada de: 420.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 28 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 877/118/03, TEODORO MARTINEZ PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio

denominado "Tlalteclitla", mide y linda: al norte: 55.00 m linda con Ma. Luisa Ponce de Martínez, al sur: 49.00 m linda con Francisco Martínez Ponce, al oriente: 19.30 m linda con calle Brasil, al poniente: 19.10 m con Constancio Rodríguez Romero. Superficie aproximada de: 998.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 26 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 867/117/03, MARIA DE LOS ANGELES FELIX GAXIOLA, JOAQUIN TAPIA FELIX, JUAN FRANCISCO TAPIA FELIX, RUBEN TAPIA FELIX, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 117.30 m linda con Rosalino Flores García. 2.- 36.50 m linda con calle, al sur: 1.- 21.20 m con Rosalio Flores García. 2.- 33.30 m con Ma. de los Angeles Félix. 3.- 85.10 m linda con Ma. de los Angeles Félix, al oriente: 110.84 m con Tiburcio Rodríguez, al poniente: 1.- 25.00 m y linda con Rosalio Flores García. 2.- 23.66 m con Rosalio Flores García. 3.- 55.40 m linda con Rosalio Flores García. Superficie aproximada de: 16,529.41 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 683/116/03, RAUL LADISLAO DORANTES HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "Temascaltitla", mide y linda: al norte: 26.20 m linda con calle Morelos, al sur: 26.20 m linda con Pablo Dorantes López, al oriente: 31.95 m con Juventino Dorantes Modesto, al poniente: 37.10 m con Ciro Dorantes y Ernestina Dorantes. Superficie aproximada de: 904.55 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 24 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 668/113/03, BERNARDO GARCIA QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Tepehuisco", mide y linda: al norte: 67.20 m con Simión García, al sur: 114.00 m con calle pública, al oriente: 62.00 m con Simón García, al poniente: 64.60 m con Suc. Loreto Quezada Calderón. Superficie aproximada de: 5,824.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 667/112/03, BERNARDO GARCIA QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado Texocotitla, mide y linda:

al norte: 1.- 68.50 m y el 2º. 18.40 m con Donaciano García Quezada y Calixto García Olvera, al sur: 88.50 m con barranca y Cipriano Jiménez, al oriente: 1.- 122.50 m con el vendedor. 2.- 19.00 m con Calixto García Olvera, al poniente: 145.50 m con Alfonso y Adela Espinoza. Superficie aproximada de: 1-25-85 Ha.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 666/111/03, BERNARDO GARCIA QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites de la Comunidad de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 84.00 m linda con Roberto García Espinoza, al sur: 84.00 m linda con Barranca, al oriente: 300.00 m linda con Ruperto Jiménez Osorio, al poniente: 286.00 m linda con Eulalio Badillo Herrera. Superficie aproximada de: 24,600.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 665/110/03, JULIAN GARCIA CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "La Majada", mide y linda: al norte: 216.50 m con Suc. Francisco Godínez, al sur: 219.40 m con Josafat Quiñónez, al oriente: 90.80 m con Guadalupe Reyes, al poniente: 89.00 m con Francisco Cruz. Superficie aproximada de: 19,620.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 379/86/03, GUADALUPE AGUILAR AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Nemy S/N Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Tlazompa", mide y linda: al norte: 38.25 m linda con Enrique Rosales Anaya, al sur: 30.60 m con Rogelio Reséndiz Maya, al oriente: 17.00 m con Esteban Sánchez Olvera, al poniente: 12.00 m con Cerrada Nemy. Superficie aproximada de: 431.01 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 217/49/03, MARIA DOLORES MEJIA CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. Toluca-Villa Cuauhtémoc s/n, Col. Guadalupe, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 139.60 m con Nicolasa Castañeda Martínez; al sur: 93.50 m con Raymundo Puerta y 46.10 m con Juan Marcelino Puerta Esquivel;

al oriente: 12.00 m con carretera Toluca-Villa Cuauhtémoc y 14.10 m con Juan Marcelino Puerta Esquivel; al poniente: 26.10 m con camino. Superficie aproximada de 2,993.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 248/60/03, ERIKA REYES COLIN, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Atarasquillo, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 57.00 m con Felipa Ramos García; al sur: 43.00 m con María Guadalupe Reyes Collin; al oriente: 16.35 m con Dámaso de Jesús; al poniente: 28.50 m con barranca. Superficie aproximada de 1024.23 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 5 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 222/52/03, JESUS JAVIER PEÑA QUIÑONEZ, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Chamizal s/n, Barrio San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 36.00 m y colinda con Rafael Berdejo; al sur: 36.00 m y colinda con Agustín Hernández; al oriente: 10.00 m y colinda con Angel González; al poniente: 10.00 m y colinda con cerrada de Chamizal de 4.50 m. Superficie de 350.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 218/50/2003, JUAN MARCELINO PUERTA ESQUIVEL, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Guadalupe Victoria, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 46.10 m con José Antonio y Luis Castro Mejía; al sur: 46.10 m con Raymundo Puerta; al oriente: 14.10 m con carretera Toluca-Villa Cuauhtémoc; al poniente: 14.10 m con José Antonio y Luis Castro Mejía. Superficie aproximada de 650.01 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 26 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 221/51/2003, MA. INEZ GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 18.93 m y colinda con Av. Hidalgo; al sur: 18.93 m y colinda con Priciliano Zepeda Cerón; al oriente: 21.00 m y colinda con Priciliano Zepeda Cerón; al poniente: 21.00 m y colinda con Ma. de Luz Porcayo Pichardo. Superficie de 397.53 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 225/55/03, DELIA LUJANO PALMA, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México que mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad de la Sra. Estela Montes de Oca; al sur: 15.00 m y colinda con la Sra. María Vázquez M.; al oriente: 6.70 m y con Avenida 15 de Septiembre; al poniente: 6.70 m y con Avenida de la Sra. María Vázquez M. Superficie de 100.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 226/56/03, JUAN ALBERTO ORTA SEGURA, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, Barrio de San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México que mide y linda: al norte: 35.50 m y colinda con Hilda Orta Segura; al sur: 35.50 m y colinda con Teodora Lara González; al oriente: 15.00 m y colinda con Margarita Segura Alcántara; al poniente: 15.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie de 532.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 228/58/03, MARIA MUÑOZ GIL, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria s/n, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México que mide y linda: al norte: 55.00 m y colinda con Gerardo Jiménez Rodríguez; al sur: 55.00 m y colinda con José Aguilar; al oriente: 16.00 m y colinda con Jorge Manuel Jiménez; al poniente: 16.00 m y colinda con camino Nacional calle Guadalupe Victoria. Superficie de 880.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 20 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 255/61/03, RAMON TROCHE SILVA, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Riva Palacio No. 108, del Bo. San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México que mide y linda: al norte: 16.15 m y colinda con zanja medianera y Ejido de Buenavista; al sur: 16.15 m y colinda con paso de servidumbre de 4.00 m; al oriente: 20.20 m y colinda con pasillo de 1.10 m; al poniente: 20.20 m y colinda con Arzate Vázquez Benita. Superficie de 326.23 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 257/63/03, MA. DEL ROSARIO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada Tuitepec s/n, Barrio de San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México que mide y linda: al norte: dos líneas la primera de 5.00 m y colinda con Calzada del Panteón y la segunda de 14.15 y

colinda con María Luisa J. Porcayo Villar; al sur: 16.40 m y colinda con Calzada Tultepec; al oriente: dos líneas la primera de 34.20 y colinda con Graciela Tapia y la segunda de 10.00 m y colinda con Ma. Luisa J. Porcayo Villar; al poniente: 34.40 m y colinda con Félix González. Superficie de 468.81 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 258/64/03, VALENTE ALCANTARA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México que mide y linda: al norte: 13.30 m y colinda con el señor Fructuoso Arzaiz; al sur: 13.30 m y colinda con el señor José Silverio Alcántara García; al oriente: 31.85 m y colinda con el señor Pedro Alcántara García; al poniente: 31.85 m y colinda con el señor Macario Alcántara González. Superficie de 423.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1251.-7, 10 y 15 abril.

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 129-33/03 MARIA LUISA CASTILLO NOGUEZ Y AGUSTINA CASTILLO NOGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Canalejas, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 12.00 m con Trinidad Noguez Rodríguez; al sur: 12.00 m con carretera a Calpulalpan; al oriente: 25.00 m con Ma. Concepción Noguez Becerri; al poniente: 25.00 m con Maximino Noguez Rodríguez. Superficie de 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México a 2 abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1234.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 177-43/03 CRISTINA RESENDIZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Antonio Escobedo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 120.00 m con Jorge Reséndiz Gómez; al sur: 146.00 m con Plácido Sánchez Zúñiga y María Guadalupe Vargas; al oriente: 111.00 m con Jerónimo Reséndiz Sánchez; al poniente: 86.50 m con Nazario Reséndiz Gómez. Superficie de 13,067.43 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México a 2 abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1234.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 176-42/03, JORGE RESENDIZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Antonio Escobedo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 149.00 m con ejido de San Antonio Escobedo; al sur: 120.00 m con Cristina Reséndiz

Gómez; al oriente: 51.30, 42.60 y 11.00 m con Jerónimo Reséndiz Sánchez; al poniente: 82.40 m con Nazario Reséndiz Gómez. Superficie de 10,519.14 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México a 2 abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1234.-7, 10 y 15 abril.

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 280/03, URBANO RODRIGUEZ RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno rústico denominado en Otomí Dedo ubicado en la 3a. Sección del Pueblo de San Bartolo Amanalco de Becerra, Estado de México, que mide y linda: al norte: mide en la primera línea 42.72 m lineales en forma recta y linda con prop. de José Flores, la segunda de 15.36 m en forma curva con vista hacia el poniente y linda con prop. de León Hernández Bernardino, tercera línea mide 8.43 m en forma curva con vista hacia el poniente y linda con prop. de León Hernández Bernardino en la cuarta línea mide 133.84 m lineales en forma recta y linda con la misma prop. de León Hernández Bernardino, en una medida de 200.35 m en esta posesión aprox.; al sur: 1a. línea 53.72 m lineales en forma recta con prop. de Yolanda Mondragón de la Cruz, 2a. línea de 11.68 m en forma de escuadra con vista hacia el poniente con prop. de Yolanda Mondragón de la Cruz, 3a. línea de 23.59 m lineales en forma recta con prop. de Yolanda Mondragón de la Cruz, 4a. línea de 15.83 m en forma de escuadra con vista hacia el poniente con prop. de Yolanda Mondragón de la Cruz, 5a. línea de 26.21 m lineales en forma recta y linda con prop. de Teresa Soto Ciriaco, 6a. línea de 12.87 m en curva con Teresa Soto Ciriaco, 7a. línea de 29.58 m en forma diagonal con Teresa Soto Ciriaco, total de 173.39 m al oriente: 1a. línea de 8.58 m en forma de curva con río Amanalco Valle de Bravo, 2a. línea de 23.40 m en línea recta con río Amanalco - Valle, 3a. línea de 83.19 m lineales en forma recta con río Amanalco - Valle de Bravo, total de 115.17 m; al poniente: 1a. línea de 17.00 m con forma curva con Teresa Soto Ciriaco, 2a. línea de 3.20 m con camino de la comunidad, 3a. línea de 4.00 m en forma recta con León Hernández Bernardino, como entrada principal. Total de 24.20 m.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 1 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1235.-7, 10 y 15 abril.

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 2306/03-156, MARIO VALENCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Salto del Agua número 3, esq. con calle Salto del Agua, San Francisco Mazapa, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco; mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Salto del Agua; sur: 12.00 m con Luis Antonio Martínez Moreno; oriente: 19.70 m con Encarnación Martínez Oliva; poniente: 23.00 m con Carlos Valencia Martínez. Superficie de 236.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, a 26 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1240.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 2304/03-155, RAUL JUAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, Municipio de San Juan Teotihuacán, denominado "Huixalco", Distrito de Texcoco; mide y linda: al norte: 11.00 m con Ezequiel Ochoa Caballero; al sur: 11.00 con Antonio Olvera Campos; al oriente: 27.00 m con Salvador Moreno; al poniente: 27.00 m con privada del 57 y Antonio Olvera Campos. Superficie de 297.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, a 26 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1241.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 2305/03-157, CARLOS VALENCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Salto del Agua número 3, esq. con calle Salto del Agua s/n, San Francisco Mazapa, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco; mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Salto del Agua; sur: 12.00 m con Luis Antonio Martínez Moreno; oriente: 23.00 m con Mario Valencia Martínez; poniente: 26.10 m con callejón Salto del Agua. Superficie 271.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, a 26 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1242.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 1098/2003, GLORIA CEDILLO VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ladera 2a.", ubicado en el Barrio de Santa María, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco; el cual mide y linda: al norte: 80.00 m con Manuel Pacheco; sur: 80.00 m con Miguel Buendía; oriente: 30.00 m con Simón Castillo y Juan Pacheco; poniente: 30.00 m con Manuel Pacheco. Superficie aproximada de 2,400.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1243.-7, 10 y 15 abril.

Exp. 8412/327/02, RAYMUNDO SANCHEZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tepetitlán, Municipio de Chiautla y Distrito de Texcoco; el cual mide y linda: al norte: 18.40 m con Luis de la Vega; al sur: 18.80 m con calle; al oriente: 50.00 m con Calzada de Las Promesas; al poniente: 50.00 m con Humberto Landon. Con superficie aproximada de 931.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de marzo de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1244.-7, 10 y 15 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 1094/2003, ANDRES CALLEJA NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Pachecoco, ubicado en calle del Refugio, Barrio de

San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 12.86 m con Sóstenes Valverde; al sur: 13.05 m con calle del Refugio; oriente: 67.85 m con Petra y Teofila; poniente: 70.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 892.51 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 5 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1172.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 940/2003, TERESA BELTRAN BUENDIA, sobre el inmueble ubicado en calle Las Palmas número tres Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, México, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 19.30 m con María Encarnación Beltrán Valverde; al sur: 19.50 m con callejón; al oriente: 8.50 m con calle Las Palmas; al poniente: 8.50 m con Rolando Beltrán Buendía. Superficie de 164.05 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, a 6 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1172.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1095/2003, LAURA BUENDIA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tepalcali, ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 07.70 m con Silvino Valverde; sur: 07.70 m con Otilio Coria; oriente: 09.00 m con Silvino Valverde; poniente: 09.00 m con calle Las Palomas. Superficie aproximada de 69.30 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, a 5 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1172.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1011/2003, JOSAFAT MERAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cenicero del Barrio La Asunción, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 39.50 m con Eduardo Escalante; al norte: 37.50 m con sucesión del Sr. Facundo Flores Morales; al sur: 78.50 m con barranca; al oriente: 63.60 m con calle Ceniceros; al oriente: 23.10 m con sucesión del Sr. Facundo Flores Morales; al poniente: 104.00 m con calle, lo que hace una superficie de 7,413 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 6 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1173.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 103/2423/03, C. OSCAR ARANA CRUZ, promovente de inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en calle Bravo s/n, San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec,

Estado de México, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con la Sra. Columba Cortés; al sur: 9.40 m con calle Bravo; al oriente: 26.10 m con Sra. Elvia Chávez; al poniente: 31.00 m con la privada. Teniendo una superficie aproximada de 228.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 24 de marzo del año 2003.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1174.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 237/03, ALFONSO PADILLA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tapaxco, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 13.50, 8.20, 11.00, 60.00, 90.00, 22.00, 60.00, 62.00 m con camino real a La Concepción I; al sur: 4.50, 32.00, 90.00, 30.00, 30.00, 24.00, 40.00, 42.00, 29.00 m con camino real a Yomeje y Máximo López, Luis Segundo; al oriente: 20.00, 25.00, 51.50, 6.20, 14.00, 65.00, m con camino a Yomeje y Demetrio López; al poniente: 30.00, 30.00, 30.00, 30.00, 15.00, 60.00 m con una barranca. Superficie aproximada 58,203.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 28 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1178.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 6795/509/02, JESUS SANCHEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Fco. Cuautlixiuca, predio denominado Techachal, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: al norte: 1.- 12.66 m con Policarpo Hernández Hdez, 2.- 126.97 con copro. Ma. del Socorro Sánchez Germán y Judith Sánchez Germán; al sur: 1.-14.41 m con Hermelinda Soto Hernández, 2.- 117.80 m con copro. de Ma. del Socorro Sánchez Germán y Judith Sánchez Germán; al oriente: 116.41 m con copro. de Ma. del Socorro Sánchez Germán y Judith Sánchez Germán; al poniente: 1.- 78.80 m con Salvador Ibarra Valdivia 2.- 23.63 m con Policarpo Hernández Hdez. Superficie aproximada 14,368.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 26 de marzo 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1180.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 6794/508/02, SALVADOR IBARRA VALDIVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado San Fco. Cuautlixiuca, predio denominado Techachal,

Municipio de Tecámac del Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 124.28 m con Policarpo Hernández Hernández; al sur: 124.86 m con Hermelinda Soto Hernández; al oriente: 78.80 m con Jesús Sánchez Vidal; y al poniente: 90.65 m con Macaria Pineda Sánchez. Superficie aproximada 10,531.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 26 de marzo 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1180.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 6796/510/02, NICOLAS AVILES PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado San Fco. Cuautlixiuca, predio denominado Chinoco, Municipio de Tecámac del Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 133.36 m con Cesáreo Sánchez Zavala, 2.- 9.75 m con Policarpo Hernández Hdez; al sur: 48.75 m con copro. de Anastasio Cruz Vargas y José Reyes Díaz Montiel 2.- 99.95 m con Telésforo Avilés Alvarez; al oriente: 169.86 m con Crescenciana López Ibarra; al poniente: 165.48 con Lucio Sandoval Martínez. Superficie aproximada 24,297.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 26 de marzo 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1180.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 2904/01, LUCIO ISLAS PARA LA M. SILVIA ISLAS PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Temascalapa, predio denominado San Antonio, Municipio de Temascalapa del Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 24.00 m con callejón 2.-90.80 m con Genaro y David Fernández 3.- en dos lados 71.30 y 66.00 m con el comprador haciendo estos dos lados línea quebrada al 1/1er oriente: 108.00 m con el comprador y Tiburcio Ensastiga al 2.- 133.60 con el comprador; al sur-oeste: 315.80 m con camino a Teopancala al 1/er poniente: 24.30 m con callejón y al 2.- 97.00 m con callejón.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 28 de marzo 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1180.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 7008/561/02, C. BERTHA MONTERROSAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Negrete sin número Col. Zaragoza 2a sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con Isidoro Flores; al sur: 8.00 m en dos tramos el 1o. de 2.00 m y colinda con Isidoro Flores y el 2o. de 6.00 m y colinda con calle Miguel Negrete; al oriente: 16.00 m en dos tramos el 1o. de 11.50 m y el 2o. de 3.50 m y colinda con Isidoro Flores; al poniente: 16.00 m y colinda con Fidencio Andrade. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-Oficio No. 202210002/79/02.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. I.A. 6832/527/02, C. NANCY CARRASCO FALCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Av. Minas s/n, Col. La Concepción, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.40 m y colinda con Ana María Carrasco Patricio; al sur: 10.40 m y colinda con Lourdes Carrasco Patricio; al oriente: 14.00 m en dos tramos el 1º de 3.04 m y colinda con Privada de Av. Minas y el 2º de 10.96 m y colinda con Juan Carrasco Patricio; al poniente: 14.15 m y colinda con Casimiro Olalde. Superficie aproximada de 158.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-Oficio No. 202210002/79/2002.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. I.A. 1157/88/03, C. LAURA MONTIEL MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Begonia s/n, Fco. I. Madero primera sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Fermín Hernández; al sur: 20.00 m y colinda con Isidora Ibarra; al oriente: 10.00 m colinda con Silvia Álvarez; al poniente: 10.00 m y colinda con calle Begonia. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-Oficio No. 202210002/79/2002.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. I.A. 682/86/03, C. ARMANDO ARVIZU QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo No. 52, esq. Boulevares, Loma de la Cruz tercera sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.50 m y colinda con calle 5 de Mayo; al sur: 11.21 m en línea quebrada de 6.16 m y 5.05 m y colinda con Martín Arvizu Quintana; al oriente: 5.18 m y colinda con Claudia Arvizu Quintana; al poniente: 4.52 m y colinda con calle Boulevares. Superficie aproximada de 54.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-Oficio No. 202210002/79/2002.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. I.A. 681/87/03, DOLORES BEATRIZ GUTIERREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada 12 de Diciembre s/n, Col. Francisco I. Madero 1a. sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 13.65 m en dos tramos el 1o. de 8.45 m y colinda con María Victoria Velázquez y el 2o. de 5.20 y colinda con andador; al noroeste: 9.50 m y colinda con Enriqueta Cerón Toral; al sureste: 9.50 m en dos tramos el 1o. de 5.00 m y colinda con andador y el 2o. de 4.50 m y colinda con privada 12 de Diciembre; al suroeste: 13.95 m en dos tramos el 1o. de 3.50 m y colinda con Felipa Cerón Toral; y el 2o. de 10.45 m y colinda con Laura Vázquez Pérez. Superficie aproximada de 105.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-Oficio No. 202210002/79/2002.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. I.A. 1109/84/03, C. MONICA HERNANDEZ FLORES Y C. FRANCISCO MORALES CAMPOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatepec s/n, Col. Sta. Anita La Bolsa, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con Jesús Villafranco Vázquez; al sur: 16.00 m y colinda con calle Ecatepec; al oriente: 20.00 m y colinda con Francisco Reséndiz; al poniente: 20.00 m y colinda con María Isabel Vega Bárcenas. Superficie aproximada de 320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-Oficio No. 202210002/79/2002.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. I.A. 683/85/03, C. AMERICA MARCELA VAZQUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Fco. I. Madero, esq. Cda. 12 de Diciembre, Fco. I. Madero, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.50 m y colinda con Cerrada 12 de Diciembre; al sur: 15.20 m y colinda con María Guadalupe Corona Figueroa; al oriente: 9.00 m y colinda con Av. Fco. I. Madero; al poniente: 8.96 m y colinda con Víctor González Cerón. Superficie aproximada de 127.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-Oficio No. 202210002/79/2002.

1186.-2, 7 y 10 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

Exp. 60/21/03, FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el despoblado, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 365.00 m colinda con Carmelo Díaz; al sur: 400.00 m colinda con Domingo Juárez; al oriente: 80.00 m colinda con carretera que conduce al despoblado; al poniente: 80.00 m colinda con Roberto Díaz. Superficie aproximada de 4,800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 068/2003, JUANA CARBAJAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Llanitos El Sauz Palo Gordo, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 695.00 m colinda con el Arroyo del Sulusuchil; al sur: 635.00 m colinda con carretera; al este: 498.00 m colinda con el Sr. Antonio Carbajal; al oeste: 615.00 m colinda con la Sra. Gabriela Carbajal. Superficie aproximada de 37-00-72.50 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 069/2003, JUANA CARBAJAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Coyolillo, Sauz y Palo Gordo, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 63.00 m colinda con el Sr. Vicente Carbajal; al sur: 55.00 m colinda con la carretera; al oriente: 90.00 m colinda con la Sra. Maria Guadalupe Carbajal; al poniente: 73.00 m colinda con el Sr. Vicente Carbajal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 65/2003, MA. CONCEPCION OLIVOS VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 13.85 m con Rogelio Aguirre Gómez; al sur: 13.44 m con Ma. Esther Arce Sánchez; al oriente: 10.00 m con calle de Jacarandas; al poniente: 10.00 m con Baldomero Vázquez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 1174/119/03, JESUS HUMBERTO DE LA FLOR FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Roble, Pueblo el Calvario, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda:

al norte: 33.50 m con Evodio Rodríguez Barrón; al sur: 33.35 m con José Rivera Ascencio; al oriente: 10.60 m con calle del Roble; al poniente: 10.60 m con Catalino Rivero Rivero hoy servidumbre de paso. Con superficie aproximada de 353.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1153/116/03, JOSE LUIS NUÑEZ MENDOZA Y/O MARTHA ELVA HERRERA CASTAÑEDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 56.59 m con Manuel Castro Medina; al sur: 56.61 m con Gustavo Figueroa Padrón; al oriente: 8.23 m y 25.08 m con Dolores Delgadillo Espinosa; al poniente: 32.22 m con Camino Real. Con superficie aproximada de 1,791.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1212/126/03, ROBERTO ORTIZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xometla, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.50 m con República del Salvador; al sur: 11.00 m con Manuel Juárez; al oriente: 54.00 m con Dominga Cárdenas y Evangelina Juárez; al poniente: 54.00 m con Donato Galicia. Con superficie aproximada de 654.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1147/115/03, LUZ MARIA CAMPOS RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Acolman, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 36.02 m con Francisco González; al sur: 36.02 m con 2ª Cda. Sor Juana Inés de la Cruz; al oriente: 16.29 m con Enrique Rivas; al poniente: 16.18 m con Yolanda Arreola. Con superficie aproximada de 541.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1213/127/03, ANA MARIA AVILA VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Pilar, municipio de Acolman, y distrito de

Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 23.55 m con calle del Pilar; al sur: 27.55 m con Ignacio Sánchez; al oriente: 53.10 m con Félix Sánchez; al poniente: 53.55 m con Agustín Vázquez. Con superficie aproximada de 1,476.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1214/128/03, FAUSTO CORTES LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dos de Marzo, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con calle Dos de Marzo; al sur: 13.00 m con Esperanza Cuevas; al este: 21.60 m con Concepción Rojas Torreblanca; al oeste: 21.57 m con Flavio Cuauhtémoc Guerra Cuevas. Con superficie aproximada de 280.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1215/129/03, JOSE MARTINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xometla, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.40 m con Simón Peredo; al sur: 9.80 m con calle sin nombre; al este: 34.90 m con Trinidad Buendía Sánchez; al oeste: 35.45 m con Mónica Archundia. Con superficie aproximada de 425.98 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1216/130/03, JOSE MARTINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xometla, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al noroeste: 20.55 m con Aut. México Pirámides; al sur: 9.00 m con calle sin nombre; al este: 36.65 m con Mónica Archundia Escutia; al oeste: 23.14 m con Acueducto. Con superficie aproximada de 336.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1217/131/03, JOSE MARTINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xometla, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Simón

Peredo; al sur: 9.00 m con calle sin nombre; al oriente: 35.47 m con M. Angel E. Archundia E.; al poniente: 36.65 m con Estefanía Archundia E. Con superficie aproximada de 402.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 132/04/02, JAIR PONCE BALTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Príncipe No. 18, Colonia Ampliación San Mateo, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 8.12 m con calle del Príncipe; al sur: 9.90 m y 14.25 m con Rosalío Herrera; al oriente: 18.00 m y 6.00 m con lote 2; al poniente: 30.20 m con la calle de la Turbia de Agua Potable. Superficie aproximada de 320.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 17 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. I.A. 6931/560/02, C. ANITA ANGELES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rodolfo Gaona esquina Cda. Guadalupe número 1, Col. San Isidro la Paz, 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 15.30 m y colinda con Eutiquio García Arias; al sur: 15.30 m y colinda con calle Cda. Guadalupe; al oriente: 11.47 m y colinda con Ismael Juárez Avendaño; al poniente: 11.47 m y colinda con calle Rodolfo Gaona. Superficie aproximada de 176.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 14 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril. Oficio No. 202210002/79/2002-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. I.A. 6932/559/02, C. ISAAC ALVAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Francisco Ayala s/n, Col. Zaragoza 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 9.00 m y colinda con Cda. Francisco Ayala; al sur: 9.05 m y colinda con Felisa Granados Jasso; al oriente: 15.50 m y colinda con Raúl González Tapia; al poniente: 15.65 m y colinda con Antonio Caldera Castañeda. Superficie aproximada de 140.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 14 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril. Oficio No. 202210002/79/2002-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 1327/121/03, FRANCISCO ALBERTO CABRERA CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin número, Col. Independencia 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.60 m y colinda con propiedad privada, al sur: 16.60 m y colinda con propiedad privada, al oriente: 21.00 m y colinda con Cerrada sin nombre, al poniente: 22.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 328.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Oficio No. 202210002/79/2002.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 939/120/03, JOSE LUIS FARFAN CARRIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el polígono A de la calle San Javier, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 27.80 m con Lote Secundaria Isidro Fabela, al sur: 29.60 m con calle San Javier, al oriente: 12.30 m con el señor Juan Carriola Vargas, al poniente: 21.00 m con el señor Marcelino Carriola García. Superficie aproximada de: 477.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Oficio No. 202210002/79/2002.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1328/122/03, AURELIO CEJA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle pública sin número, Col. Independencia 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 34.65 m y colinda con propiedad Agustín Sánchez, al sur: 34.61 m y colinda con calle pública, al oriente: 16.70 m y colinda con propiedad de Teresa González, al poniente: 15.71 m y colinda con propiedad de Alexander Ceja Lorenzo. Superficie aproximada de: 509.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Oficio No. 202210002/79/2002.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 33/1096/03, ERNESTO RAUL TERRON REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama S/N, en el Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte:

37.00 m con Angel, Gema y Pablo Fernández Carrillo, sur: 37.00 m con Tomás Escalona, oriente: 78.00 m con Mariano Fernández Arellano, poniente: 78.00 m con Juan Terrón Dorado. Superficie aproximada: 2,886.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 53/1274/2003, MARTHA DE JESUS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plutarco González S/N, Bo. de Jesús, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.20 m con calle Plutarco González, al sur: 8.20 m con Juan Quintero, al oriente: 25.40 m con Alejandro González López, al poniente: 25.40 m con Beatriz Martínez Gómez. Superficie aproximada de: 208.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 49/1225/2003, BARD0 FABIAN RODRIGUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plutarco González S/N, Bo. de Santa Cruz, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con campo No. 1, al sur: 8.00 m con Fausto García García, al oriente: 12.50 m con Fausto García García, al poniente: 12.50 m con Ismael García M. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 75/1990/2003, ELENA CALDERON GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Tullías No. 100, del Barrio de San Luis Obispo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con predio de la C. Guadalupe Vargas Barreto, al sur: 8.00 m con calle Tullías, al oriente: 15.00 m con predio del C. Enrique Estrada Portilla, al poniente: 15.00 m con propiedad de la C. Elsie Estrada Portilla. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 74/1989/2003, ELSIE ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Tullas No. 102, del Barrio de San Luis Obispo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con predio del C. Víctor Manuel Estrada Portilla, al sur: 8.00 m con calle de Tullas, al oriente: 15.00 m con predio de la C. Elena Calderón Gallegos, al poniente: 15.00 m con predio del C. Mauricio Estrada Vargas. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 64/1454/2003, SANTIAGO REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 106, Barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 38.86 m con calle 5 de Mayo, al sur: en 2 líneas: 14.35 m con Alberto Martínez y 22.86 m con Aurelia Chávez Rosales, al oriente: 88.30 m con Blas Reyes Sánchez, al poniente: en 2 líneas: 53.00 m con Guillermina Rosales Barrios y 37.07 m con Alberto Martínez Martínez. Superficie aproximada de: 2,829.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 66/1473/2003, JESUS COYOTE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolit, y se le conoce con el nombre de terreno con casa, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con Mauricio Coyote Romero, al sur: 8.00 m con Leonardo de la Cruz, al oriente: 9.00 m con Pascual González, al poniente: 9.00 m con Espiridión Coyote Romero. Superficie aproximada de: 72.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 62/1434/2003, VICENTE OROZCO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mextepec, en el paraje denominado "El Tejocote", municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.50 m colinda con Sr. Andrés Orozco González, al sur: 10.35 m colinda con Sra. Estela de la Rosa, al oriente: 73.50 m colinda con Sr. José López, al poniente: 85.10 m colinda con camino a San Mateo T. Superficie aproximada de: 1,738.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 41/1128/2003, MANUEL CAMACHO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Benito Juárez No. 221, en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en 2 líneas: de 18.25 m y 4.85 m dando un total de 23.10 colindando con la C. Concepción Pereyra Bernal, al sur: en una línea de: 23.10 m colindando con las C. Adelaida y Ma. Trinidad Morán Corona, al oriente: en 2 líneas de: 04.80 m con la C. Concepción Pereyra Bernal y 5.85 m con servidumbre de paso de servicio, dando un total de: 10.65 m, al poniente: en una línea de: 10.65 m colindando con el C. Epigmenio Flores. Superficie aproximada de: 222.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 42/1129/2003, JUANA MARTHA MORAN CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Independencia S/N, esquina con Morelos, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.30 m con servidumbre de paso, al sur: 8.30 m con calle de Morelos, al oriente: 11.20 m con la calle de Independencia, al poniente: 11.20 m con el C. Armando Morán. Superficie aproximada de: 92.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 70/1792/2003, JUAN HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pensador Mexicano S/N, en San Lorenzo Tepatlitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Santiago Mireles Adalid, al sur: 10.00 m con Chucho Rosales, al oriente: 16.00 m con Martín Rocha, al poniente: 16.00 m con Santiago Mireles Adalid. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 32/1086/2003, ESTHER VERA CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.65 m colinda con Margarita Millán Torres, al sur: 7.65 m colinda con Joel Morales, al oriente: 14.80 m colinda con paso de servicio, al poniente: 14.80 m colinda con Raúl Velázquez Millán. Superficie aproximada de: 113.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ NOTARIA INTERINA No. 74 NAUCALPAN, EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 33,432 firmada con fecha 20 de marzo del año 2003, ante la fe de la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS ALFONSO BRIONES PARADA, que denunció su señora madre MARIA LUISA PARADA SOSA, en su carácter de presunta heredera, representada en ese acto por el señor GUILLERMO BRIONES PARADA, haciéndose constar que se han obtenido los informes a que se refiere el artículo antes citado, de los cuales se desprende la inexistencia de testamento del autor de la sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 20 de marzo del año 2003.

LIC. GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 74.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

662-A1.-1º y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
EDICTOS**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 21,215 de fecha 11 de marzo de dos mil tres, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora AGUSTINA GARCIA ALCANTARA en la cual las señoras Sara María del Carmen Cano García de Salinas y María de Jesús Cano García de Carreto, manifiestan la aceptación de herencia y también el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 20 de marzo de 2003.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.  
Notario Público No. 106  
Estado de México.

664-A1.-1º y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DON ALBERTO CAYETANO CARRILLO GOMEZ, TAMBIEN CONOCIDO COMO ALBERTO CARRILLO GOMEZ**

Mediante instrumento número 22,653, extendido el siete de marzo del año dos mil tres, ante mí, (1) DOÑA MARIA DE LA LUZ MEDINA MORA VIUDA DE CARRILLO, por su propio derecho en su calidad de cónyuge supérstite, DON ALBERTO y DOÑA BERENICE de apellidos CARRILLO MEDINA, también por su propio derecho en su calidad de hijos del autor de la sucesión, sujetaándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de que su esposa y padre respectivamente, haya otorgado testamento alguno, radicaron en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria del finado DON ALBERTO CAYETANO CARRILLO GOMEZ, también conocido como ALBERTO CARRILLO GOMEZ, manifestando que con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas respectivamente a su matrimonio y nacimiento, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique, rendirán una información testimonial; y (2) los mencionados DON ALBERTO y DOÑA BERENICE de apellidos CARRILLO MEDINA, repudiaron a los derechos hereditarios que pudieran corresponderles en dicha sucesión, a fin de que su madre DOÑA MARIA DE LA LUZ MEDINA MORA VIUDA DE CARRILLO quede como única aspirante a la herencia en la sucesión de que se trata.

Yo, el notario, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las diez horas del día quince de abril del año dos mil tres.

Atentamente.

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México,  
Con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1148.-1º y 10 abril.

**PROMOTORA DEPORTIVA  
BOSQUES DEL LAGO, S.A. DE C.V.**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de la Sociedad Promotora Deportiva Bosque del Lago, S.A. de C.V., celebrada el 7 de octubre de 2002, se tomo por unanimidad de votos de los accionistas, el acuerdo de disminuir su capital social, siendo el capital presentado de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$ 24,528.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tlalneapantla, Estado de México, a 7 de octubre de 2002.

**ATENTAMENTE**LIC. ALEJANDRO RIVERA TORRES PRADO  
DELEGADO ESPECIAL  
(RUBRICA).

Publicación para ser efectuada tres veces con intervalos de 10 días.

516-A1.-12, 27 marzo y 10 abril.



MUNICIPIO DE  
IXTAPALUCA  
ESTADO DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No. LP-IXTA/AYTO/FAFM/050/2003

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y DE LOS ARTÍCULOS I, II, III, IV, 31 INCISOS I, II, III, 35, 36, 37, 39 INCISOS I, II, III Y IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 23 INCISOS I, II, III, IV Y VI, 24, 25 INCISOS I, VII, 26, INCISOS I, XVI, 27, 28, 29, 30, 31 INCISOS I, VIII, 32, 33 INCISOS I, II, III, 40, 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA, INVITA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA, CALLE BENITO JUÁREZ, INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, Y ZACATECAS, MELCHOR OCAMPO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

NO CONCURSO: LP-IXTA/AYTO/FAFM/050/2003

CONTRATO N°: IXTA/AYTO/FAFM/050/2003

FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN: 21 DE ABRIL DEL 2003

VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES: 25 DE ABRIL DEL 2003 A LAS 10:00 HRS

APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA: 07 DE MAYO DEL 2003 A LAS 10:00 HRS

FECHA PROBABLE DE FALLO: 09 DE MAYO DEL 2003 A LAS 10:00 HRS

INICIO DE LOS TRABAJOS: 10 DE MAYO DEL 2003

TÉRMINO DE LOS TRABAJOS: 18 DE AGOSTO DEL 2003

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

- I. **COSTO DE INSCRIPCIÓN:** LAS BASES DE CONCURSO TENDRÁN UN COSTO NO REEMBOLSABLE DE: \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)
- II. **FUENTE DE LOS RECURSOS:** EL IMPORTE DEL CONTRATO RESULTANTE DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PROVIENE DEL PROGRAMA DE RAMO XXXIII, VERTIENTE FAFM, 2003.
- III. **GARANTÍA DE SERIEDAD:** MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA POR EL 5% DEL MONTO DE LA PROPUESTA (ANTES DEL I.V.A.) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.
- IV. **LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LAS FASES DEL CONCURSO:** SALA DE CABILDO, IXTAPALUCA, UBICADO EN CALLE MUNICIPIO LIBRE N° 1 ALTOS, CABECERA MUNICIPAL. C.P. 56530, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530
- V. **REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN:** PREVIO A LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO SEÑALADO, LOS INTERESADOS TENDRÁN A SU DISPOSICIÓN LAS BASES PARA SU REVISIÓN EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, ÁREA DE SUPERVISIÓN, UBICADO EN CALLE MUNICIPIO LIBRE N° 1, CABECERA MUNICIPAL. C.P. 56530, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO. EN HORARIO HÁBIL, DE 09:00 A 14:00 HRS DE LUNES A VIERNES.

PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL INTERESADO DIRIGIDA AL C. LIC. ALBERTO MALDONADO RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXTAPALUCA Y ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- a) PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONAS MORALES O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CUANDO SE TRATE DE PERSONAS FÍSICAS. (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE)
  - b) ENTREGAR UNA RELACIÓN DE OBRA EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CON PARTICULARES, CONSIGNANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
  - c) COMPROBAR QUE CUENTAN CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO, MEDIANTE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL COMPLETA Y ESTADOS CONTABLES AUDITADOS POR CONTADOR EXTERNO A LA EMPRESA, AMBOS EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE.
  - d) HACER UNA DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO
  - e) CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE)
- VI. **ANTICIPO:** PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARÁ EL 10% DEL MONTO CONTRATADO COMO ANTICIPO Y EL 20% PARA FINANCIAMIENTO Y/O LA COMPRA DE EQUIPO Y MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE ABRIL DEL 2003

ARQ. MOISÉS FAYA MEDINA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA  
(RUBRICA).

1305.-10 abril.



MUNICIPIO DE  
IXTAPALUCA  
ESTADO DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No. LP-FAFM-IXTA-001/2003

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 129 de la Constitución Política Local, y los artículos 9, 27 párrafo I, 28, 29, 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ixtapaluca, a través del Comité de Adquisiciones Municipal, invita a las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos solicitados en las bases y deseen participar en la licitación pública nacional que a continuación se detalla.

#### ADQUISICIÓN

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	PERIODO DE VENTA DE BASES E INSCRIPCIÓN	COSTO BASES	CAPITAL CONTABLE	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA ALUMBRADO PÚBLICO (NUEVO) Conceptos principales: 1. FOCO 100 W VAPOR DE SODIO, (1,000 pzas) 2. BALASTRO 100 W VAPOR DE SODIO, (1,000 pzas) 3. FOTOCELDA 220 V, (1,000 pzas)	10 de Abril del 2003 al 17 de Abril del 2003, de 10:00 A 15:00 HRS.	\$1,050.00	\$800,000.00	Jueves, 25 de Abril del 2003 16:00 HRS

#### I. FUENTES DE RECURSOS

El importe del contrato que resulte de la adjudicación del concurso de adquisiciones será cubierto con fondos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, correspondientes al Convenio de Desarrollo Social del Ramo XXXIII ejercicio 2003.

#### II: GARANTÍA DE SERIEDAD

Será mediante cheque cruzado con un importe de 5% del monto de la propuesta (sin IVA) a favor del Municipio de Ixtapaluca.

#### III. LUGAR Y ENTREGA DEL EQUIPO

Oficinas de la Presidencia Municipal de Ixtapaluca, Estado de México.

#### IV REQUISITOS NECESARIOS ENTRE OTROS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS CONCURSANTES.

Deberán presentar solicitud por escrito y se anexarán los documentos que se indican a continuación. En horas hábiles dentro del periodo de inscripción señalado en la columna respectiva de esta convocatoria, en las oficinas de la Coordinación General de Planeación, Programación y Presupuesto, ubicadas en Municipio Libre #1, Cabecera Municipal de Ixtapaluca, Estado de México, de 10:00 a 15:00 hrs.

1. Personas Morales: Acta Constitutiva de la Sociedad y en su caso modificaciones a la misma debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, con una antigüedad mínima de 3 años.
2. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
3. Estados financieros auditados y última declaración anual.
1. Personas físicas: Acta de nacimiento
2. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes
3. Estados financieros auditados y última declaración anual.

#### V. BASES DE CONCURSO

El costo de las bases del concurso que incluye pliego de requisitos especificaciones y documentación general se cubrirán en la caja de la Tesorería Municipal en efectivo o cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Ixtapaluca de acuerdo a lo indicado en la columna respectiva (Este pago no es reembolsable).

#### VI. JUNTA ACLARATORIA, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO

1.- 3.1. En Base A La Fracción I, Del Artículo 41, De La Ley De Adquisiciones De Bienes Muebles Y Servicios Del Estado De México, El Comité De Adquisiciones No Considera Relevante La Celebración De La Junta Aclaratoria, Por Lo Que No Se Llevará A Cabo, más sin embargo podrán solicitar aclaraciones al respecto por escrito hasta tres días antes de la fecha de apertura.

2.- El Comité de Adquisiciones con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en su presupuesto de adquisición de equipo, emitirá el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los proponentes reúna las condiciones y garantice satisfactoriamente el contrato y si una vez realizado el análisis comparativo resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, se dictaminará, el contrato se adjudique a la postura más baja.

#### VII. PAGO

Se efectuará 8 (ocho) días después de presentada la factura correspondiente

NOTA: Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto en las bases de la licitación.

Ixtapaluca, Edo. de Méx. a 10 de Abril del 2003

ATENTAMENTE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
C.P. PEDRO VILLALPANDO ALEGRE  
(RUBRICA).

1305.-10 abril.